



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2025-7870 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local, designación del Tribunal y lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.*

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 18 de septiembre de 2025, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

"Visto el anuncio de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura con carácter definitivo, mediante oposición libre, de tres (3) plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla municipal del personal funcionario, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (en adelante BOC), número 125, de fecha 01/07/2025.

Visto el anuncio de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles a los mismos para la subsanación de los defectos que hubiesen motivado su exclusión u omisión, publicado el 01/09/2025, en el BOC, en el Tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna: [http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es](http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es).

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias a la citada lista provisional y examinados los escritos de subsanación presentados por algunos de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en la base quinta de las citadas bases reguladoras, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, convocado por este Ayuntamiento, para la cobertura con carácter definitivo, mediante el sistema de oposición libre, de tres (3) plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Policía, grupo C, subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario, conforme al siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
ABAD MENÉNDEZ, JORGE
ABASCAL PELAYO, ANTONIO
ABASCAL REDONDO, SERGIO
ANDREA SANZ-DAZA, ADRIÁN
ANIEVAS CAMUS, ADRIÁN
ARELLANO FERNÁNDEZ, ÁNGELA
ARENAL GIL, ALEJANDRO
ARQUES RUIZ, SERGIO
ARRONTE GARCÍA, JOSÉ
ARRONTE GARCÍA, PABLO
ARROYO BORREGO, EVA MARÍA,
ASUETA SOLÓRZANO, MARINA
BÁRCENA PÉREZ, ÁLVARO
BARQUÍN CASTAÑEDA, MARINA
BERASTAIN ARRIOLA, VERÓNICA
BOHEDO SAÑUDO, IVÁN
BREVERS GUTIÉRREZ, RAMÓN

CVE-2025-7870



APELLIDOS Y NOMBRE
BUENO MENDIGUCHÍA, IKER
BUSTOS GONZÁLEZ, DAVID
CALVO MORTE, ANDREA
CANO LAVÍN, ISABEL
CASTILLO BURGOS, ROBERTO
CASTILLO VÁZQUEZ, JUAN RAMÓN
CIMIANO DÍEZ, JONATAN
COBO GUTIÉRREZ, CRISTIAN
CONDE QUINTANA, SERGIO
CORTA ZUNZUNEGUI, LETICIA
CRESPO ARCE, SERGIO
CRESPO PADILLA, PAULA
CULEBRAS LLATA, BORJA
CURIEL MARTÍNEZ, SERGIO
DE LA IGLESIA ÁLVAREZ, ALEJANDRO
DELGADO AMIEVA, ÁLVARO
DÍAZ FERNÁNDEZ, EDUARDO
DÍAZ SIERRA, ÁLVARO
DÍEZ LEÓN, JORGE
ECHIVARRÍA CACHO, ÁLVARO
ELORRIAGA VILLA, KIMETZ
ESPINOSA RECALDE, ELLIE BETH
FERNÁNDEZ CAMPO, ÁNGEL SILVESTRE
FERNÁNDEZ DÍAZ, JULIO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ADRIÁN
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DANIEL
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FERNANDO
FRONCEDA TRISTÁN, HENOC
GARCÍA DE DIEGO, ALBERTO
GARCÍA FERNÁNDEZ, FÉLIX
GARCÍA GÓMEZ, EDUARDO
GARCÍA GÓMEZ, ELISEO
GARCÍA OBREGÓN, RAÚL
GARCÍA PALAZUELOS, SERGIO
GARCÍA PÉREZ, LUIS ANTONIO
GARCÍA RUBIO, JOEL
GARCÍA RUIZ, ÓSCAR
GÓMEZ ARROYO, ALEJANDRO
GÓMEZ CONCHA, ÓSCAR
GÓMEZ FRESNEDO, MARIO
GÓMEZ OJUGAS, JAVIER
GÓMEZ RUIZ, LUIS ÁNGEL
GONZÁLEZ DE VILLAMBROSIA PELLÓN, EDUARDO
GONZÁLEZ ESCALANTE, LAURA
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, PABLO
GONZÁLEZ PADRONES, ASIER
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, IVÁN
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DARIÓ
GUITIÁN CEBALLOS, CRISTINA
GUITIÁN SALAS, MODESTO
GUTIÉRREZ MARCOS, ÁNGEL
GUTIÉRREZ RUIZ, LUIS MIGUEL
GUTIÉRREZ VIADERO, JAVIER
GUTIÉRREZ VILLAR, ÓSCAR
HERRERO FERNÁNDEZ, JORGE
HIGUERA PÉREZ, MARIO
HUERGA SERNA, EVA
INGLÉS GONZÁLEZ-PARDO, TOMÁS
LAMADRID SAIZ, CARLOS



APELLIDOS Y NOMBRE
LANDERAS CASAR, CARLOS
LASTRA GARAY, ALEJANDRO
LASTRA RODRÍGUEZ, MARÍA
LEÓN ORTEGA, ADRIÁN
LOBERA GUTIERREZ, IGNACIO
LÓPEZ CONDE, JOSÉ ANTONIO
LORENZO PÉREZ, FERNANDO JOSÉ
LUZÓN RUIZ, FRANCISCO
MANSO CALVO, ALEJANDRO
MANZANEDO PÉREZ, MIGUEL
MARTÍN RUBIO, JORGE
MARTÍN TIZÓN, GUILLERMO
MARTÍNEZ AJA, ANDREA
MARTÍNEZ DE OLCOZ PÉREZ, NAHUM
MARTÍNEZ DEL RÍO, IKER
MATA SANGIAO, BORJA
MAZA ANTÓN, FRANCISCO JAVIER
MIERA BAUTISTA, JOSÉ MANUEL
MONROY GALLARDO, DANIEL
MUÑIZ LIAÑO, JOSÉ RAMÓN
NARGANES MINGUEZ, MARIO
NORIEGA OLMO, ADRIÁN
NÚÑEZ SANTOS, PABLO
OCEJA MERINO, MIGUEL ÁNGEL
ORIA ORIA, JOSÉ JOAQUÍN
PALOMERA SALAS, IVÁN
PEDROSA DE LA HOZ, PAULA
PEREDO GUTIÉRREZ, YÉSICA
PEREDO RUS, DANIEL
PÉREZ GUTIÉRREZ, DIEGO
PEREZ TORRES, SONIA
PÉREZ VIELBA, LAURA
PIGAZO LÓPEZ, CARLOS
PIÑERA GARCÍA, PABLO
PIQUERO ÁLVAREZ, DANIEL
POCERO BÁSCONES, MIGUEL ÁNGEL
PONTONES TERÁN, CÉSAR ANTONIO
PORRAS CUEVAS, BEATRIZ
PORTILLA DIEGO, ALICIA
PORTILLA RODRÍGUEZ, DIEGO
PRIETO MARAÑA, DIEGO
PUENTE AGUILERA, DAVID
REVUELTA LEÓN, LYDIA
RODRÍGUEZ RUIZ, SEILA
ROJO LUEZAS, FRANCISCO JAVIER
ROMERO PASCUAL, DANIEL
ROZAS JOGLAR, FERNANDO
RUIZ ARNAIZ, MARIO
RUIZ LASO, JARA
RUIZ MARTÍN, MIGUEL
RUIZ RAMÍREZ, GERMÁN
RUMOROSO REVUELTA, SERGIO
SAINZ TALLEDO, SERGIO
SAIZ CONDE, TANIA
SALMÓN DOMÍNGUEZ, CHRISTIAN
SAN EMETERIO TELECHEA, MIGUEL ÁNGEL
SAN MARTÍN PARIENTE, DAVID
SÁNCHEZ-VALVERDE LÓPEZ, CELIA
SANTAMARÍA GARCÍA, RAQUEL
SARABIA VELASCO, ALICIA



APELLIDOS Y NOMBRE
SMITH PERELA, SEGIS JOSÉ
SOLANA ALONSO, JONATAN
SOLAR ARENAL, DIEGO
SORDO SÁNCHEZ, ISAAC
SOTO GONZÁLEZ, JAVIER
TARDÍO RÍOS, CRISTIAN
TEZANOS GONZÁLEZ, RAMÓN
TOCA MOLINA, JAVIER
TORRE ÁLVAREZ, MELODY
TREGALLO CUEVAS, SERGIO
TRUEBA GUTIÉRREZ, JOSÉ IVÁN
VARELA MIER, PABLO
VENERO GONZÁLEZ, JUAN
VIDANIA DÍEZ, OLMO
VIDIELLA CABRIA, DANIEL
VILLANUEVA PEÑA, PABLO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ÁLVAREZ LÓPEZ, SAÚL	No aporta los permisos de conducción requeridos
DIAZ SOLANA, VICENTE	No aporta el permiso de conducción A o A2
ESTEBAN ALONSO, DIEGO	No aporta los permisos de conducción requeridos
GARCIA GOMEZ, ALEJO JOAQUIN	No aporta el D.N.I.
MONTOTO MENDEZ, SANDRA	No aporta el permiso de conducción B
RIOS BERRAL, IKER	No aporta el permiso de conducción A o A2
URIBARRI FUENTEVILLA, ENRIQUE	No aporta ni el D.N.I. ni el título académico, ni los permisos de conducción requeridos

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador, atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria:

Presidente: Titular: D. Tomás Gutiérrez Gómez, Jefe Accidental de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente D. José Antonio Sánchez Cavada, Policía Local del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Vocales (con voz y voto):

Titular: D^a Sandra Sañudo Gutiérrez, funcionaria de carrera del Gobierno de Cantabria y como suplente D^a Carmen Gómez Carrera, funcionaria de carrera del Gobierno de Cantabria.

Titular: D. Jaime Canal Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega y como suplente, D. Fernando Díaz San Miguel, Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega.

Titular: D.^a María del Pilar Ezpeleta Hinojal, Administrativo del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y como suplente D.^a Marta García Benito, Administrativo del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Titular: D. José Antonio Herrero Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de Santa María de Cayón y como suplente D. Bernard Marcano García, Policía Local del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Secretario (con voz y sin voto):

Titular: D.^a M^a Isabel García Cubino, Secretaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y como suplente, D.^a Ana María García-Diego Ruiz, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.



TERCERO.- La celebración del primer ejercicio de la oposición (prueba test) tendrá lugar el martes 14 de octubre, a las 10:30 horas en Complejo Deportivo Municipal "Luis Andrés Samperio Sañudo" sito en la calle San Fernando 1, Los Corrales de Buelna, debiendo comparecer los opositores provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

El Tribunal se constituirá a las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2025 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna sito en Avda. Cantabria 3, Los Corrales de Buelna.

CUARTO.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozcan a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las Bases.

QUINTO.- Disponer la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en las bases sexta y séptima, en el BOC, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna: <http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es>."

Los Corrales de Buelna, 18 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Julio Arranz Ochoa.

2025/7870